



CONVOCATORIA BECA DE EFICIENCIA TERMINAL Y DE QUINTO AÑO EL COLEGIO DE MICHOACÁN

Con base en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 31 de los Estatutos que rigen a El Colegio de Michoacán, y en concordancia con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta Directiva de El Colegio de Michoacán aprobó el Reglamento de Becas Institucionales de El Colegio de Michoacán A.C. El objetivo general de este programa es apoyar a los alumnos regulares en su formación y dedicarse a sus actividades académicas, con el fin de lograr la excelencia académica y su pronta titulación.

1. BASES Y REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán presentar y cumplir con lo siguiente:

1. Llenar el formato de solicitud de beca.
2. Formato de inscripción de estudiante Colmich.
3. Constancia de calificaciones con un promedio general mínimo de 8.5.
4. Comprobante de solicitud de beca ante instancias externas en las que conste con claridad el remitente y el destinatario.
5. Plan de trabajo durante la duración de la beca.
6. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo, donde el estudiante se comprometa a sostener reuniones de seguimiento académico con su Director o Directora de tesis al menos una vez al mes.

2. RESTRICCIONES

Con el fin de garantizar la adecuada operación del Programa Anual de Becas Institucionales y el cumplimiento de los compromisos académicos, se establecen las siguientes sanciones en caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios:

- I. Incumplimiento en la entrega de informes:** Si el becario no entrega el informe parcial junto con el Anexo 2 (informe de la Directora o Director de tesis) en tiempo y forma, se procederá a la cancelación inmediata de la beca, sin posibilidad de reactivación dentro del mismo periodo.
- II. Avance académico insuficiente:** Si tras una revisión académica el informe de la Directora o Director de tesis determina que el avance no es el esperado, se podrá solicitar la cancelación de la beca mediante oficio a la Secretaría General, con el visto bueno del Coordinador del Centro de Estudio correspondiente.





- III. **Promedio mínimo:** En caso de no mantener el promedio general mínimo de 8.5, se procederá a la cancelación de la beca conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Institucionales de El Colegio de Michoacán.
- IV. **Duplicidad de apoyos:** Si se detecta que una persona recibe dos becas para el mismo fin, se cancelará el apoyo institucional y el beneficiario deberá reintegrar el total de los recursos recibidos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- **Beca de Eficiencia Terminal:** Destinada a estudiantes que concluyeron sus estudios regulares y no cuentan con otro apoyo económico, otorgándose por tres o seis meses para dedicarse exclusivamente a terminar su tesis.
- **Beca de Quinto Año:** Dirigida a estudiantes de doctorado integral que ya recibieron beca en maestría y cuyos últimos doce meses quedan sin financiamiento por la beca SECIHTI.

Población sujeta a este apoyo: Estudiantes regulares en alguno de los 9 posgrados del Colmich

4. MONTOS DE LOS APOYOS

Los montos van conforme al criterio que se toma en la SECIHTI para su determinación, que es el valor de la UMA mensual actual por el número de unidades que se otorga a doctorado (6) y maestría (4.5 para este año 2026). El cálculo es el siguiente:

- **Valor UMA de referencia:** \$3,566.22
- **Doctorado** (6 unidades UMA): \$21,397.32
- **Maestría** (4.5 unidades UMA): \$16,047.99

El otorgamiento de la beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y financiera del Programa Anual de Becas Institucionales, por lo que su asignación no constituye una obligación automática para la institución. En todos los casos, la beca se concederá conforme a la suficiencia de recursos disponibles y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normatividad aplicable.





5. PROCEDIMIENTO

El formato de solicitud de beca será elaborado por el estudiante y su director de tesis. Una vez completada la solicitud, junto con los documentos detallados en ella, deberá entregarse al coordinador del Posgrado su revisión; si se cumple con todos los requisitos, se presentará la solicitud de beca a la junta de profesores para ponderar su viabilidad académica y, en caso, de ser aceptada, la junta llenará el documento Anexo 1 "Aprobación Académica de la beca".

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la solicitud de beca de los estudiantes se emitirán el día 20 de marzo, Asuntos Escolares notificará vía correo electrónico a los estudiantes beneficiados. Indicándoles la fecha para firmar de manera presencial el convenio de asignación de beca institucional.

7. ATENCIÓN A DUDAS Y CONTACTO

Para aclarar dudas de esta convocatoria contamos con estos medios:

Para el proceso administrativo: Para asuntos administrativos relacionados con la beca (requisitos, documentación, trámites y seguimiento)

Correos: secretaria.escolar@colmich.edu.mx

Sobre pagos: para asuntos relacionados con pagos (depósitos, fechas de ministración)

claudiacc@colmich.edu.mx